

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14787** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000008/2016, seguido a instancias del Procurador/a don Adolfo Martin Morales, en nombre y representación de Roma Eventos S.L., se ha dictado Auto el día 11 de febrero de 2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de D./Dña. Roma Eventos S.L. con CIF, n.º B35968767, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el artículo 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Se designan como Administradores del concurso a: don Lorenzo Bernardo López Santana, con NIF número 42.751.937-C, como economista, el cual ha designado como domicilio postal el de C/ Luis Morote n.º 6. Piso 1.º CP 35.007 Las Palmas, con teléfono 928.27.01.05, fax número 928.26.21.95 y correo electrónico administracionconcursal1@losanconsultores.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la suspensión de las mismas, quedando sustituido en el ejercicio de éstas por la administración concursal.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el artículo 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez. Doña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia. -Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160014743-1